

**Ciencia Latina**  
Internacional

---

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.  
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), noviembre-diciembre 2024,  
Volumen 8, Número 6.

[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i6](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6)

**DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y TRÁFICO  
ILÍCITO DE DROGAS EN LA CIUDAD DE  
JULIACA, 2024**

**CRIME OF MONEY LAUNDERING AND ILLICIT DRUG  
TRAFFICKING IN THE CITY OF JULIACA, 2024**

**Maritza Luque Velásquez**

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Perú

DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i6.15374](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.15374)

## Delito de lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Juliaca, 2024

Maritza Luque Velásquez<sup>1</sup>

[luquemar@hotmail.com](mailto:luquemar@hotmail.com)

<https://orcid.org/0009-0005-9441-3088>

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez

Perú

### RESUMEN

La investigación se enfoca en el objetivo de determinar la relación el delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Juliaca. Su metodología de estudio es a nivel correlacional, con un tipo aplicativo, de enfoque cuantitativo y de diseño no experimental, en el cual se determina la aplicación de técnicas de recolección de datos como son el caso de la encuesta aplicada a 520 abogados especializados en el tema, siendo la muestra de 221 abogados, se aplicará el cuestionario de tipo Likert. Dentro de los resultados se ha determinado que el valor de correlación de lavado de activos y tráfico ilícito de drogas tiene un valor de Rho de Spearman, con valor de 0.810, lo que implica que en opinión de los colaboradores de la encuesta, es decir se tiene relación fuerte y positiva del delito de lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas, es decir que mientras más se tengan relación en el lavado de activo es más probable que la persona ese inmiscuido con delito de tráfico ilícito de drogas, puesto que se guarda una relación significativamente importante, tiene alta relación con el tráfico ilícito de drogas, con lo cual adquieren bienes e inmuebles, se producen transferencias ilícitas en la parte financiera. Entonces es importante considerar estrategias de reducción de estos delitos, lo cual recae en las autoridades locales y la importancia que le dan a este tipo de problemas que afectan tanto a la sociedad y a la economía.

**Palabras clave:** delito, lavado de activos, tráfico ilícito de drogas, correlación, social

---

<sup>1</sup>Autor principal

Correspondencia: [luquemar@hotmail.com](mailto:luquemar@hotmail.com)

# Crime of money laundering and illicit drug trafficking in the city of Juliaca, 2024

## ABSTRACT

The investigation focuses on the objective of determining the relationship between the crime of money laundering and illicit drug trafficking in the city of Juliaca. Its study methodology is at a correlational level, with an application type, a quantitative approach and a non-experimental design, in which the application of data collection techniques is determined, as in the case of the survey applied to 520 lawyers specialized in the subject, being the sample of 221 lawyers, the Likert type questionnaire will be applied. Among the results, it has been determined that the correlation value of money laundering and illicit drug trafficking has a value of Spearman's Rho, with a value of 0.810, which implies that in the opinion of the collaborators of the survey, that is, there is a strong and positive relationship between the crime of money laundering and illicit drug trafficking, that is to say that the more they are related to money laundering, the more likely it is that the person is involved in the crime of illicit drug trafficking, since there is a significantly important relationship, it has a high relationship with illicit drug trafficking, with which they acquire goods and real estate, illicit transfers occur in the financial part. So it is important to consider strategies to reduce these crimes, which falls on the local authorities and the importance they give to this type of problem that affects both society and the economy.

**Keywords:** crimes, money laundering, illicit drug trafficking, correlation, social

*Artículo recibido 23 octubre 2024*

*Aceptado para publicación: 25 noviembre 2024*



## INTRODUCCIÓN

Hoy en día, el delito de lavado de activos tiene relación con el tráfico ilícito de drogas lo que se constituye como un fenómeno complejo y multifacéticos el cual impacta de forma importante en las economías locales, además del sistema legal y sobre todo la estructura social a toda escala (Fiestas, 2024). Esta relación, entonces está ampliamente documentado, lo que implica que las ganancias que se generan por parte de actividades de narcotráficos pasan por un proceso de blanqueo por medio de actividades económicas que aparentan ser legítimas, esto produce una dificultad de detección de estos flujos ilícitos y lo que hace perpetuar las redes de crimen a nivel global (E. López, 2023).

A nivel de internacional, en el cual se ha centrado en el lavado de activos que están relacionados con el tráfico de drogas es por ello que se vuelve una amenaza constante en relación a la estabilidad financiera y sobre toda la seguridad (Aguilar, 2020). Es decir, en estadísticas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito (UNODC), sobre las organizaciones criminales que usan métodos de cotizaciones como es el caso de transacciones digitales, así como medios de criptomonedas, sobre todo el modelo fachado que permite ocultar el origen ilícito de los fondos (RFAI, 2022). Todo ello repercute en lo económico, en el estado de gobiernos y permite la incrustación de la corrupción.

Dentro del contexto peruano, se tiene similar panorama, ya que se tiene retos significativos a la posición como lo es el caso de importantes países productores de drogas como la cocaína (Velásquez, 2019). La existencia de conexión entre el tráfico de drogas y el lavado de activos es perceptible fácilmente, es decir que las organizaciones criminales usan el sistema financiero, como lo es la parte inmobiliaria para realizar procesos de blanqueo de las utilidades ilícitas. Esto es reportado por SUNAT y la Fiscalía de la Nación, que pese a contar con marcos legales, la aplicación efectiva aún sigue siendo un reto, esto a causa de las limitaciones de recursos y sobre todo por la carencia de capacidades de investigación (Cedillo & Cisneros, 2022).

En lo referido al caso de la ciudad de Juliaca, la región Puno, este problema es de importancia, debido a la alta tasa de informalidad económica y sobre todo la proximidad a corredores inmensos de tráfico ilegal de drogas (Condori, 2020). Es decir que el lavado de activos en esta localidad se vincula además con otras actividades como la minería ilegal y el comercio informal, lo que refuerza aún más el impacto sobre esta región. Es decir, se cuenta con redes de narcotráfico que utilizan a la ciudad de Juliaca como

un punto estratégico para el transporte de drogas hacia otros mercados, tanto internacionales como locales, lo que permite el blanqueamiento de las utilidades por medio de negocios locales.

A todo ello, se tiene la necesidad de que se logre un enfoque integral en la cual se combine los esfuerzos comunitarios, legislativos y tecnológicos que permitan abordar las dinámicas del lavado de activos, además de su conexión con el tráfico ilícito de drogas.

A todo ello se formula las preguntas de investigación que parten del contexto de estudio de la problemática (Arroyo, 2020).

### **Problema general**

- ¿Cuál es la relación del delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Juliaca, 2024?

### **Problemas específicos**

- ¿Cuál es la relación de los métodos de lavado y el tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Juliaca, 2024?
- ¿Cuál es la relación de los factores económicos y el tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Juliaca, 2024?
- ¿Cuál es la relación de los factores sociales y el tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Juliaca, 2024?

Una vez determinado el problema de estudio, se debe realizarlo con la determinación de objetivos (Hernández et al., 2018), los cuales son:

- Determinar la relación del delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Juliaca, 2024

Todo objetivo general, está sustentado por sus objetivos específicos los cuales son:

- Conocer la relación de los métodos de lavado y el tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Juliaca, 2024
- Analizar la relación de los factores económicos y el tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Juliaca, 2024

- Estimar la relación de los factores sociales y el tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Juliaca, 2024

La investigación se justifica en el ámbito teórico, con el caso de estudio lo que contribuye como un material teórico con fines de desarrollo y fortalecimiento de la teoría criminológicas de la zona, además de tener antecedentes del impacto en la economía local, al buscar la relación directa entre dos delitos transnacionales, como son el lavado de activos y su asociación con el tráfico ilícito de drogas (Arroyo, 2020). Siendo ambas actividades que representan fenómenos complejos que necesitan de un enfoque interdisciplinario, el cual combina factores legales, sociales y financieros para su estudio y análisis (Fuentes et al., 2020). La investigación permite enriquecer los conceptos relacionados al crimen organizado, así como la teoría aplicada de las actividades rutinarias, que permite evidencia el impacto del lavado de activos sobre la consolidación del tráfico de drogas.

De la misma manera el estudio permite tener conocimiento para el análisis de casos por parte de las autoridades competentes con el cual puedan diseñar estrategias integrales, para la lucha efectiva de estos delitos. Puesto con ello se pueden identificar los delitos descritos y su relación entre ambas, esto a la vez facilita la formulación de políticas públicas que permitan la prevención, procedimiento de detección y la sanción de estas actividades.

### **Lavado de activos**

El lavado de activos, es típicamente reconocido como el blanqueo de capitales, siendo ello un delito financiero que implica esconder el origen ilegal e ilícito de los capitales, dinero o bienes con fines de integración al sistema económico, volviéndolos aparentemente como legítimos (Toyohama, 2019). Todo este fenómeno tiene importante impacto en los sistemas legales, sociales y financieros, lo que es a la vez una herramienta primordial en las actividades criminales de organización, como son la corrupción, el narcotráfico, fraudes, tráfico de armas y demás (D. López et al., 2019).

El caso de Lavado de activos ha sido tipificado por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, como un proceso de convención, medio de transferencia, ocultación o en algunos casos posesión de bienes provenientes o de orígenes de actividades ilícitas, todo con el propósito de disimular su origen ilegal (Mendoza, 2013).

Para el caso de Perú, su definición se centra en el Artículo 1 de la Ley N° 27765, como la convención o la transferencia de activos que son de procedencia de actividades delictivas, el cual tiene como objeto de generar una apariencia de legalidad.

Céspedes (2018), enfatiza el lavado de activos, bajo la conceptualización en la parte criminológica, jurídica penal, y jurídico administrativo, los cuales se describen a continuación:

- La conceptualización criminológica, en el cual el lavado de activos se distingue como un proceso de forma continuo, secuencial y dinámico es decir se produce un desarrollo bajo etapas consecutivas, a ello se suma que el trato se hace en función de los conjuntos de actuaciones que están destinadas a lograr ese objetivo.
- La conceptualización bajo el enfoque jurídico penal, es decir engloba diversos actos, como lo son las actividades de conversión, procesos de transferencias, método de adquisición, proceso de administración, medio de custodia y sobre todo el ocultamiento de estos fondos.
- La conceptualización jurídica administrativa, es decir, que la lucha contra este delito abarca funciones tanto de sanciones como de derechos, lo que se enfatiza en la administración, la supervisión y el control por entidades bancarias.

Las características propias acerca del lavado de activos, son la transnacionalización, es decir que sobrepasa las fronteras de países, otra característica es la profesionalización, esto para la operación de actividades de lavado, la utilización de empresas off shore, que es la denominación común que se hace a las empresas o negocios fachadas y por último la vinculación con el crimen organizado, lo cual conlleva a lograr la efectividad de hechos delictivos.

El lavado de activos según Aguilar (2020), son actividades aparentemente legales, las cuales en general con encubiertas por fachadas de empresas, lo cual disimila las ganancias obtenidas de forma ilícita.

Según Fiestas (2024), las actividades ilícitas de lavado de activos, han permitido lograr:

- Incrementos no justificados de patrimonio y bienes, a ello se suma la adquisición de bienes sin la debida justificación de ingresos, procesos de compra no regulada, transacciones de activos o bienes que no están acorde a actividades propias, transporte de grandes cantidades de efectivo, movimientos inusuales de cantidades enormes en cuentas bancarias, transferencias de capital a paraísos fiscales, el uso de testaferros, entre otros.



- Ejecución de actividades y operaciones financieras anómalas, para ello no se pueden explicar los recursos financieros para realizar las adquisiciones y se generan operaciones anómalas.
- Generación de negocios o actividades fantasmas, capacidad de generación de ganancias de forma ilegal, además de la carencia de contactos personales, cesiones de medios de transporte, entre otros.

### **Etapas de Lavado de activos**

Como todo procedimiento, el lavado de activos, se centra en un proceso de tres etapas particulares según Reggiani (2020) son éstas:

- La colocación, que es el proceso de introducción de dinero de forma ilícita dentro del sistema financiero o comercial. La cual en términos comunes es el proceso en donde se procede a la introducción de fondos y capitales de procedencia ilícita dentro del sistema económico o financiero legal. Este procedimiento, se cuenta con tres tipos de métodos, el primero consta en depósitos bancarios esto aplicado en pequeñas cantidades, todo ello con el propósito de evitar alertas. El segundo método es la compra inmediata de bienes de lujo, como son automóviles, maquinarias, obras de arte o joyería y por último se tiene la transferencia de dinero por medio de remesas o sistemas informales.
- La estratificación, son las actividades de movilización y transformación de los fondos para generar dificultad en el sistema de rastreo. En otras palabras, es un proceso complejo, en el cual se busca desvincular los fondos de origen ilícito por medio de transacciones financieras, siendo los métodos comunes, la de transferencia internacional entre cuentas bancarias propias, otro método es la inversión en empresas ficticias y por las inversiones en bienes raíces, finalmente, se puede considerar el uso de compañías offshore que permite ocultar la procedencia ilegal de estos fondos.
- La integración, es la reincorporación de los fondos ilícitos dentro del mercado formal, lo cual le da una particularidad de apariencia legal. También, se le conoce como la reintroducción de fondos lavados a la economía formal, lo cual le da un origen legal, siendo los métodos comunes la creación de empresas fachada con el fin de justificar ingresos, la inversión

en proyectos inmobiliarios u otros negocios legítimos, además del uso de medios de facturación falta o contratos simulados.

Céspedes (2018), mantiene la idea que el lavado de activos pasa por una serie de etapas que son la colocación o conocido como la introducción que es la fase donde se hace la materialización de ingreso de grandes cantidades de efectivo al sistema legal provenientes de actividades ilícitas, la fase de ensombrecimiento, que consta de la conversión de capital efectivo en otros tipos de recursos financieros, además de la transferencia electrónica de fondos, etc. La fase de integración, que implica el término de la actividad ilícita esto por medio de procedimientos alternativos, lo que depende muchos de los recursos, entidades, tecnologías que usan los lavadores de activos, que en la actualidad se cuenta con ellos.

### **Dimensiones de Lavado de activos**

La forma de dimensionar el lavado de activos, se estudia desde perspectivas como la económica, social y legal, las cuales se describen a continuación:

- La dimensión económica, implica que los lavados de activos son distorsionadores de a la economía pues inyectan de recursos ilícitos, lo que produce una inflación de precios, genera una desestabilización de mercados y sobre todo produce una erosión con la confianza que se tiene en las entidades financieras (Cedillo & Cisneros, 2022).
- En lo referente a la dimensión social, el lavado de activos fomenta una desigualdad social y sobre todo fortalece las actividades de organizaciones criminales, lo que le permiten su expansión de su influencia y por ello perpetuar actividades como el caso de narcotráfico, el terrorismo o la trata de personas (Ruiz, 2009).
- En cuanto a la dimensión legal, el proceso de blanqueado de capitales genera un riesgo en la integridad de los sistemas legales y la parte financiera, desafinado sobre todo las capacidades de los gobernantes para la implementación de controles efectivos, esto implica que fomenta la corrupción al infiltrarse en entidades públicas y privadas (Mendoza, 2013).

### **Elementos de Lavado de activos bajo el enfoque penal**

El lavado de activos, está formado por elemento objetivos del tipo, sujetos, el cual hace ejecución de la conducta ilícita, además de las conductas típicas, es decir sobre los actos inapropiados de conversión y



la transferencia, a ello se suma los actos que parten del ocultamiento y en otros casos de la tenencia, los actos de transporte, la manipulación, el traslado, el ingreso, hasta la salida, otro elemento importante es el objeto de delito, esto comprende el dinero en sí, los bienes, los efectos, las ganancias, además de los instrumentos financieros negociables o conocidos como emisión del portador, también se tiene el elemento subjetivo, siendo esta la modalidad de consumo del ilícito penal en mención.

Ordoñez & Vilcapoma (2020), diferencia dos aspectos dentro del delito de lavado de activos, los cuales son la autoría y la participación, las cuales se describen a continuación:

La autoría se refiere a las personas que son partícipes de forma propia y directa en la ejecución del delito.

Esto establecido por el código Penal y la doctrina penal, esta autoría se puede dividir en:

- Autoría directa, en que la persona es directamente causante del delito de lavado de activos, así como la conversión, la transferencia, la ocultación o en caso sobre la posesión provenientes de actividades ilícitas. Se da en caso que una persona hace transferencia de fondos ilícitos hacia una cuenta bancaria que está extranjero, lo que permite a ocultación de su procedencia (Ordoñez & Vilcapoma, 2020).
- Autoría mediata, la cual se detalla en caso que una persona hace uso de instrumentos para realizar el delito, se da en caso que un empresario tiene un testaferro, el cual adquiere bienes mediante dinero ilícito (Lopez, 2022).
- Procesos de contabilidad, el cual implica que dos o más personas, en común acuerdo sean partícipes de la ejecución de este tipo de delito, lo que asume el rol específico dentro de los procesos de lavado. Se basa en la gestación de una red en la que participan personas para la generación de documentos falsificados, otros participan en la transferencia y otras se encargan de la administración de los negocios que son fachadas (Sullcahuaman, 2021).

La participación en el delito conocido como el lavado de activos, se da cuando se incluye a los actuantes que no suelen directamente ejecutar el delito, pero con contribuidores a una debida comisión, este contexto se puede dividir en:

- Complicidad necesaria, la cual implica la participación de alguien que proporciona los recursos y medios para realizar actos indispensables para que el delito se concrete. Es decir,

cuando un contador que diseñe se estructure de forma financiera para disfrazar la procedencia ilícita del dinero (Peña, 2021).

- Complicidad secundaria, en la cual implica la prestación de colaboración accesoria que permita acceder a elementos no necesarios pero útiles para la ejecución del delito, es decir generalmente se requiere de un abogado que cumplan el rol de asesor para la constitución de empresas fachadas (Ordoñez & Vilcapoma, 2020).
- Instigación, siendo la personal que hace inducción o persuasión a otras personas para cometer el delito, se da en casos que un narcotraficante pueda convencer a empresarios para que inviertan en negocios, son participación de capitales de procedencia ilícita (Lopez, 2022).

A todo ello, se tiene la responsabilidad penal, en el cual se centra en casos de lavado de activos, lo que depende mucho del nivel de participación, a ello se establece sanciones como: El rol en el esquema criminal, es decir sobre el autor intelectual, la ejecución directa o un facilitador, además del reconocimiento del origen ilícito, en la que las personas tenían la idea y conocimiento específico que se tiene del origen ilícito de las propiedades, los bienes o también en caso de actuación por mera negligencia.

### **Teorías sobre el Lavado de activos**

Se hacen un conjunto de teorías sobre el lavado de activos, cuenta con teorías relacionadas con el lavado de activos, las cuales se describen a continuación:

- Teoría del crimen organizado, el cual explica el caso de que las organizaciones criminales emplean modelos jerárquicos y sobre todo redes de descentralización para la facilitación de este delito que es el lavado de activos (Yanqui, 2017). Estas organizaciones buscan en parte maximizar sus beneficios como las utilidades de sus actividades ilícitas y en muchos casos reducir o minimizar los riesgos esto por medio de la utilización de paraísos fiscales y tecnológicos, los cuales cuentan con financiamiento avanzado (Patiño, 2014).
- Teorías de las oportunidades, la cual indica que el lavado de activos prospera en entornos con controles débiles legales, lo que implica una alta informalidad económica y sobre todo el acceso a tecnologías financieras (Ortiz, 2020). Otro aspecto son las jurisdicciones con menos supervisión bancaria, lo cual son especialmente vulnerables (Franco, 2024).



- La teoría de la racionalidad económica, el cual implica un planteamiento sobre la existencia de lavadores de activos, lo cuales toman decisiones estratégicas, enfocado en los beneficios y los costos, esto evalúa los factores de riesgo sobre la detección, es decir de la complejidad de toda operación y sobre las ganancias potenciales (Tribunal Supremo de Justicia, 2020).

### **Técnicas y métodos de lavado de activos**

Entre las técnicas específicas y métodos de lavado de activos se pueden considerar:

- El uso de efectivo, el cual implica ser el medio común para el lavado de activos debido a origen anónimo, para ello se hace uso de grandes sumas de efectivo en cantidades mínimas con el fin de depositarlas en diversas cuentas bancarias, lo que le permite evitar las regulaciones y los controles.
- El comercio internacional, es la adquisición de activos, propiedades, o de bienes y servicios esto con el fin de ocultar el movimiento de dinero ilícito, para ello se hace a la subfacturación o la sobrevaloración de bienes exportadores o importadores con fines de justificar los movimientos financieros.
- Las instituciones financieras, para ello se centra en el sistema financiero o bancario, lo cual puede ser explotado para el blanqueamiento de fondos, para ello se pueden hacer las aperturas de cuentas por medio del uso de identidades falsas, proceso de transferencias electrónicas e internacionales, además la emisión de tarjetas propagadas.
- Los activos tangibles, es el proceso de compra de bienes de alto valor, lo cual implica el uso de técnicas de blanqueo de dinero, que es la parte de adquisición de obras de arte, las antigüedades, o la compra de metales preciosos, además de la compra y venta de propiedades inmobiliarias.
- Los juegos de azar o casino, es el proceso de establecimiento que permiten la conversión de dinero en efectivo en fichas, lo cual es un canje por ganancias legítimas, el proceso de compra de fichas de casinos, implica el juego mínimo y posterior recuperación de los saldos restantes, lo que implica la ganancia.

- Las empresas fachadas, siendo es el proceso en que las entidades creadas son únicamente utilizadas para el lavado de dinero, esto sin operar realmente, este proceso implica las empresas ficticias que implica la emisión de facturas falsas con el fin de justificar los ingresos ilícitos.
- Las criptomonedas, implica el uso de medios virtuales para el incremento debido a su anonimato y la descentralización, es lo que implica la transferencia de fondos ilícitos, por medio de billeteras digitales y sobre todo la posterior conversión en dinero fiable,
- Las transferencias internacionales, siendo ello el movimiento de fondos por medio de múltiples jurisdicciones lo que permite perder el rastro de su origen, esto se hace por medio de paraísos fiscales, los cuales tienen legislaciones laxas.

### **Impacto del lavado de activos**

Dentro del contexto actual el impacto de lavado de activos es diverso, para lo cual nos enfocamos en aspectos como el económico, social y legal, lo cual se describe a continuación:

- En lo relacionado con la perspectiva económica, se ha tenido distorsión de los mercados de bienes y financieros, además se tiene competencia de forma desleal al canalizar todo tipo de recursos hacia empresa legales y se tiene pérdidas de confianza en el sistema financiero (Ordoñez & Vilcapoma, 2020).
- En lo relacionado con la perspectiva social, se ha tenido incremento en la corrupción y aumento de actividades de crimen organizado, también afecta en la desestabilización de entidades privadas y públicas, así como el impacto negativo en la distribución equilibrada de recursos (Lopez, 2022).
- En el aspecto legal, se genera obstáculos en los esfuerzos grandes de las autoridades para prevenir y además de combatir el crimen organizado y las complicaciones para el rastreo y la recuperación de activos ilícitos (Sullcahuaman, 2021).

### **Principios legales del lavado de activos**

En tanto se puede analizar los principios legales del delito de lavado de activos, tiene sus propios principios, los cuales se detallan a la siguiente forma:



- Principio de tipicidad, el cual indica que una conducta debe ser sancionada cuando se tiene culpabilidad en acciones de encubrir o disfrazar la procedencia de bienes, activos, capital, etc.
- Principio de presunción de inocencia, el cual implica que las personas pueden ser consideradas culpables en el acto, esto sin precisar las pruebas inmediatamente, además de su participación en este hecho.
- Principio de no confiscación arbitraria, el cual implica la incautación de todo bien o activo que está relacionado con el delito, lo cual es respaldado por todo el proceso legal, lo que evita que se produce arbitrariedad.
- Principio de doble incriminación, el cual se aplica en casos transnacionales, en el cual se debe considerar delito en ambos países y su penalización.
- Principio de responsabilidad penal individual, el cual detalla aspecto en los que las personas son responsables para su penalización, lo que evita que afecte a terceras personas.
- Principio de trazabilidad financiera, en la que la investigación el caso se da en función del seguimiento de cada movimiento financiero, todo esto en base al análisis de actividades bancarias.

### **Normativa y estrategias que se usan en contra el lavado de activos**

Todo delito cuenta con una normativa, lo mismo que el lavado de activos ha sido un delito frecuente en la actualidad, sin embargo, a lo largo del tiempo se han buscado estrategias para su control, esto basado en las normativas que existen, siendo ellas:

- La normativa internacional, la cual están centra en la lucha activa que se tiene contra el lavado de activos es fomentada por entidades como La GAFI, la cual genera y recomienda acciones, y la Convención de Viena, la cual genera relación este delito con el narcotráfico (Castro et al., 2020).
- La normativa nacional, la cual se centra en la Ley N° 27765 y sobre todo el Código Penal, en el cual establece las sanciones específicas como el delito, lo contempla el rol de



entidades financieras como medios de detección y reporte de toda operación sospechosa (Pinco & Rodríguez, 2021).

- En cuanto a estrategias preventivas, se han incluido particularidades de implementación de sistemas o proceso de prevención basados en las tecnologías avanzadas, lo que hace un fortalecimiento de la supervisión financiera y sobre todo la cooperación internacional, todo ello con el fin de tener un intercambio de información acerca de este delito (Pinco & Rodríguez, 2021).

### **Tráfico ilícito de drogas**

Para lo cual el tráfico ilícito de drogas es catalogado como un fenómeno criminal de alta complejidad, el cual tiene implicancia económica, social, política y legal a nivel global, nacional y local (Chanjan & Torres, 2022).

La definición de tráfico ilícito de drogas se enfoca a la producción, el comercio, la distribución, venta y los medios de transporte ilegal de todo tipo de sustancias psicotrópicas o estupefacientes que son de carácter prohibitivo por la legislación internacional y nacional (Peña, 2021).

Es decir, este tipo de delito abarca toda actividad relacionada con la cadena de suministros de drogas ilegales, lo que parte desde el cultivo, la producción hasta el consumo final, además de los medios de transporte y venta de los mismos (Silva, 2019).

En decir, en términos legales, el tráfico ilícito de drogas es tipificado en normativa internacional como lo es la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, el cual lo establece bajo los marcos de cooperación entre países para combatir este delito (FATF, 2022).

Cedillo & Cisneros (2022), sobre el tráfico ilícito de drogas o sustancias afines, el cual tiene vínculos con otros delitos, puesto que sus modalidades delictivas empiezan desde el proceso de cultivo, los medios de producción, el proceso de elaboración, el tráfico de drogas utilizado, la carga de estupefacientes o sustancias que cumplen el rol de psicotrópicas, esto implica los medios de transporte, esto tiene impacto en la parte social, económicas, ambiental y económica.

Velásquez (2019), indica que el tráfico ilícito de drogas viene siendo un conjunto de acciones que hace promoción, favorecimiento y facilita todo tipo de consumo ilegal de elementos tóxicos y nocivos, como

drogas, sustancias psicotrópicas, estupefacientes, entre otros, los cuales se hacen por medio de procesos de producción, actividades de comercio y tráfico.

### **Dimensiones del tráfico ilícito de drogas**

De la misma manera que el anterior delito, el tráfico ilícito de drogas, se caracteriza bajo enfoques de análisis, como el económico, social y político, los cuales se describen a continuación:

- Desde la dimensión económica, el tráfico de drogas es una de las actividades que se cataloga como criminales más lucrativas del mundo, esto según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el cual genera ingresos anuales por sus actividades fraudulentas (Pinco & Rodríguez, 2021). Las redes delictivas utilizan estos medios, fondos y recursos para ejecutar sus actividades ilegales o ilícitas como lo es el lavado de activos, financiamiento al terrorismo y a también corrupción (FATF, 2022).
- Desde la dimensión social, el tráfico de drogas afecta de forma significativa a las comunidades, generando una promoción de la violencia, la criminalidad y el debilitamiento del tejido social (Cedillo & Cisneros, 2022). Esto enfocado en zonas de cultivo en el cual se producen las materias primas de este producto, las poblaciones cercanas son las que enfrenta la explotación laboral, desplazamiento forzado y también la cooptación por organizaciones criminales (Ortiz, 2020).
- Desde la dimensión política, se involucra mucho con la corrupción es decir el tráfico de drogas genera debilidad con las entidades estatales, lo que afecta el sistema judicial y reduce la efectividad de las fuerzas de seguridad (Sullcahuaman, 2021). En muchos países, se han generado grupos de narcotraficantes que influyen en los procesos mediante actos de soborno y hasta actividades de intimidación (Peña, 2021).
- En lo referente a la dimensión legal, los actos de la lucha que se tiene contra el tráfico de drogas implican el uso de un sistema normativo robusto, el cual incluye en leyes penales, así como la cooperación internacional y las estrategias de prevención (Lopez, 2022). Es por ello, que la implementación y la efectividad de estas medidas se han variado considerablemente entre los países (Mamani, 2023).



## **Teorías acerca del tráfico ilícito de drogas**

Así como otro delito, el tráfico ilícito de drogas, puede analizarse en el marco de teorías las cuales se centran en aspectos, estos son:

- Son relación a la teoría del crimen organizado, en el cual tiene mantenido el tráfico de drogas como una actividad propia de organizaciones criminales, que implican la realización de sus operaciones bajo esquemas de jerarquía o sistema de redes descentralizadas (Lopez, 2022). Es decir, bajo esta teoría, las organizaciones generan una maximización de sus ganancias por medio de estrategias en el cual incluye sin lugar a duda la violencia, la diversificación de actividades ilícitas y sobre todo la corrupción (Mayorga, 2021).
- Son respecto a la teoría de las oportunidades criminales, esta implica que el tráfico de drogas tiene prosperidad en el entorno donde existen diversidad de oportunidades económicas, en la cual se hace debilitamiento de la aplicación de la normativa legal y mercados de alta demanda (Mamani, 2023). Los contextos en cuáles se puede suscitar son las zonas fronterizas y áreas en las cuales se producen, siendo estos ejes importantes para la realización de estas actividades ilícitas (Novak & Namihás, 2023).
- Otras de las teorías es la de subculturas delictivas, en el cual el tráfico de drogas se relaciona con subculturas se legitiman el delito como un medio de subsistencia o éxito (Mayorga, 2021). Dentro del contexto de pobreza, la marginalidad y la exclusión social, bajo esta teoría se explica la forma en la que ciertos grupos aceptan o perpetúan dichas actividades (Novak & Namihás, 2023).

## **Factores facilitadores del tráfico ilícito de drogas**

Lopez (2022) indica que hay factores que permiten facilitar el tráfico ilícito de drogas, estos se describen como:

- La geografía y las rutas de tráfico, esto aplicado a países situados en zonas estratégicas, como lo es Latinoamérica, lo que genera una vulnerabilidad con respecto a la cercanía de estas regiones que en su mayoría son productoras, además de contar con un mercado de consumo con alta demanda.

- Otro factor influyente es la corrupción, el cual implica que se tiene infiltración del crimen organizado dentro de entidades gubernamentales, esto permite que el delito se concrete con facilidad, ya que no se cuenta con los controles judiciales, policiales, ni aduaneros.
- Además, se tiene los factores socioeconómicos, lo que implica que una desigualdad, genera una falta de oportunidades económicas, lo que genera condiciones que son apropiadas al esquema de producción y sobre todo métodos de distribución de drogas, el cual también se convierte en fuentes de ingresos.

### **Impacto del tráfico ilícito de drogas**

De la misma manera en que todo delito tiene efecto dentro de la sociedad, el tráfico ilícito de drogas, genera un impacto importante dentro del esquema multisectorial, siendo los factores más afectados los siguientes:

- El impacto social, el cual implica la desintegración de algunos núcleos familiares, es decir sobre las actividades relacionadas con este delito, lo que genera muchos conflictos dentro de las familias, terminando en muchos de estos casos en abandonos de hogar (Peña, 2021). Otro aspecto, es la salud pública, ya que el incremento de consumo de sustancias derivadas de este tipo de delitos, provoca numerosos casos de adicción, además de producir enfermedades relacionadas a este caso (Lopez, 2022).
- En la parte económica, tiene impacto en el tráfico de grandes cantidades de dinero, lo que produce una distorsión en las finanzas y los mercados, esto permite la proliferación de la informalidad como economía dominante (Ordoñez & Vilcapoma, 2020). Otro factor afectado es el costo social, ya que se requiere de diversos recursos para combatir la producción de drogas, como con el control policial, o en otros casos para la rehabilitación apropiada de personas que han sido consumidas por este vicio, generándose un costo social y económico importante (Castro et al., 2020).
- El impacto en la política, se da en base al debilitamiento del estado de derecho, puesto que se tiene cierto poder por parte del narcotráfico, el cual amenaza la legitimidad y autoridad (Condori, 2020). Otro factor, es el financiamiento del crimen organizado, todo ingreso percibido

por estas actividades ilegales, generalmente se centran en mejorar otros delitos como el lavado de activos, a la trata de personas o el tráfico de armas (Ordoñez & Vilcapoma, 2020).

### **Principios legales del tráfico ilícito de drogas**

Todo delito tiene sus lineamientos bases, de la misma manera, el tráfico ilícito de drogas, están regulados por los principios legales, lo que implica en su definición, además de la persecución y sobre todo la parte de sanciones, estos principios son importantes para garantizar toda acción legal, los cuales deben ser proporcionales, respetuosos y equitativos, esto en base de los derechos fundamentos (Lopez, 2022):

- Principio de legalidad, el cual implica todo acto que guarda relación con la penalización debido al tráfico de drogas esto implica que se debe tipificar previamente hacia la norma.
- Principio de proporcionalidad, lo que implica que las penas que son impuestas deben de ser proporcionales a toda gravedad del delito y sobre todo de las circunstancias del caso, a ello se debe de incluir diferenciación entre las organizaciones más grandes de las redes pequeñas de transporte.
- Principio de territorialidad, en el cual implica que paises deben de tener soberanía para juzgar los delitos que se han cometido dentro de su jurisdicción, lo que implica que el tráfico puede ser transnacional.
- Principio de cooperación internacional, el cual implica que este tipo de delitos e de carácter transnacional, para ello se debe de hacer esfuerzos mediáticos, para su control respectivo.
- Principios de culpabilidad, el cual implica la sanción de los actos cometidos de forma negligente esto aplicado a casos en los que se está permitido en base a su legislación y normativa.

### **Enfoques y estrategias para combatir el tráfico ilícito de drogas**

Entonces, el tráfico ilícito de drogas, el cual se puede combatir con diversas estrategias, las cuales se describen a continuación:

- La prevención y educación, el cual implica que se incluye en programas educativos que están dirigidos



- a la disminución paulatina de la demanda de estupefacientes, como las drogas (Choque, 2021). Lo implica realizar campañas de concientización y la aplicación de estrategias para la rehabilitación de consumidores (D. López et al., 2019).
- El reforzamiento de la legislación, lo que implica la creación de leyes más severas, todo con el fin de fortalecer la cooperación internacional y sobre todo hoy en día que se puede utilizar tecnología avanzada para la detección y la dismantelaría de redes de tráfico de drogas (Mendoza, 2013).
- El proceso de desarrollo alternativo, el cual se enfoca en la búsqueda de sustitución de cultivos ilícitos por medio de actividades legales sostenibles dentro de regiones afectadas por el narcotráfico (Condori, 2020).

### **Principios legales comunes del tráfico ilícito de drogas y lavado de activos**

Ambos delitos guardan principios en común, los cuales se detallan como sigue:

- Principio de prevención, en el cual se establecen las medidas preventivas como el fortalecimiento de los controles financieros, gestión de transporte y los aspectos aduaneros.
- Principio de justicia restaurativa, el cual implica la ejecución de sanciones que incluyen la devolución de bienes y de los recursos económicos que están mal habidos dentro del entorno.
- Principios de especialidad, el cual implica el uso de las normas específicas de tráfico de drogas y el otro delito de lavado de activos, lo que implica respetar los lineamientos y normativa nacional e internacional.
- Principio de buena fe, este implica que se tiene buena fe, en base a las relaciones de transacciones financieras, todo hasta que se demuestre su culpabilidad.
- Principio de cooperación interinstitucional, el cual requiere de la coordinación de fiscales, autoridades, entidades financieras y en algunos de estos casos la de instituciones internacionales.



## METODOLOGÍA

En lo referente al estudio es utilizada como enfoque el de tipo cuantitativo (Castrillón, 2020), lo que implica el uso de datos e información que están en cantidades, estos pueden ser analizados y procesados por medio de herramientas de la estadística descriptiva, lo que lo hace más factible para su análisis.

La investigación se realiza bajo el esquema de investigación del nivel de correlación de dos variables (Fuentes et al., 2020), es decir se trata de determinar la relación de ambas variables es el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas.

El diseño de investigación se realiza para el esquema no experimental, esto implica que se tiene la correlación de ambas variables, de obtención de tipo aplicativo, el cual se toma la muestra de corte transversal

En relación a las técnicas utilizadas para la recolección, toma de datos y el análisis de información, el cual se realiza por medio de la aplicación de encuestas a abogados especialistas 520 abogados especializados en derecho penal de la ciudad de Juliaca, de la cual se extrae un total de 221 abogados como unidad de estudio a los que se le aplicará el cuestionario de tipo Likert, el cual consta de 18 preguntas sobre el tema de correlación de las variables mencionadas. Además de la observación para la obtención de información de primera fuente.

La determinación de la muestra se hace por medio de la expresión, en el cual se tiene el valor de N, como la población, Z, es el valor estadístico a un nivel de 95% de certeza, el cual toma el valor de 1.96, el valor de E es 0.05, en cuanto a las probabilidades se cuenta con un valor de p y q que son al 50%.

$$n = \frac{N Z^2 pq}{(N - 1)E^2 + Z^2 pq} =$$
$$n = \frac{(520)1.96^2(0.5)(0.5)}{(520 - 1)0.05^2 + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$
$$n = 221.18$$

Lo que implica que es necesario la opinión de 221 abogados.

Seguidamente se hace el procesamiento de datos obtenidos de la aplicación de la encuesta en la cual sigue una distribución no paramétrica, por la que se opta por realizar una correlación Rho de Spearman,



la cual permite determinar la relación entre dos variables, para ello el estudio toma carácter de significativo.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

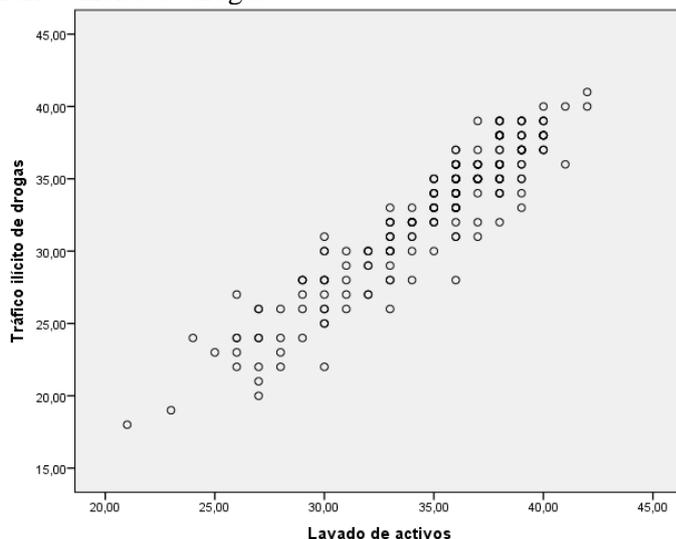
Dentro de los principales resultados a los que se han llegado son, las correlaciones existentes entre las variables, lo cual se expresa como sigue:

**Tabla 1** Correlación existente entre el delito de lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas

			Lavado de activos	Tráfico ilícito de drogas
Rho de Spearman	Lavado de activos	Coefficiente de correlación	1,000	,810**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	221	221
	Tráfico ilícito de drogas	Coefficiente de correlación	,810**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	221	221

**Nota:** Información de la encuesta y procesada por SPSS.

**Figura 1** Diagrama de dispersión de la correlación existente entre el delito de lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas



**Nota:** Información de la encuesta y procesada por SPSS.

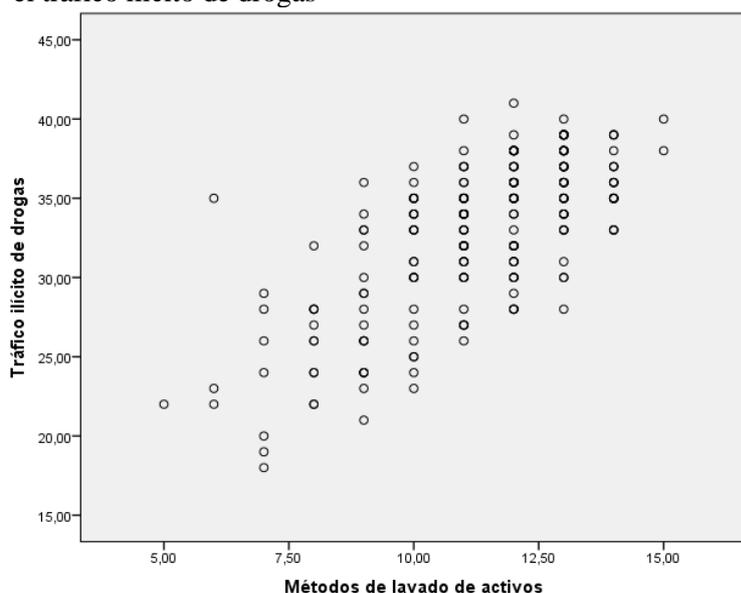
En lo observado de la Tabla 1 y Figura 1, se ha determinado el valor de correlación Rho de Spearman con un nivel de significancia del 0.000, un valor de 0.810, lo que implica que en opinión de los colaboradores de la encuesta, es decir se tiene relación fuerte y positiva del delito de lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas, es decir que mientras más se tengan relación en el lavado de activo es más probable que la persona ese inmiscuido con delito de tráfico ilícito de drogas, puesto que se guarda una relación significativamente importante.

**Tabla 2** Correlación existente entre de los métodos de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas

			Métodos de lavado de activos	Tráfico ilícito de drogas
Rho de Spearman	Métodos de lavado de activos	Coefficiente de correlación	1,000	,661**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	221	221
	Tráfico ilícito de drogas	Coefficiente de correlación	,661**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	221	221

Nota: Información de la encuesta y procesada por SPSS.

**Figura 2** Diagrama de dispersión de la correlación existente entre de los métodos de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas



Nota: Información de la encuesta y procesada por SPSS.

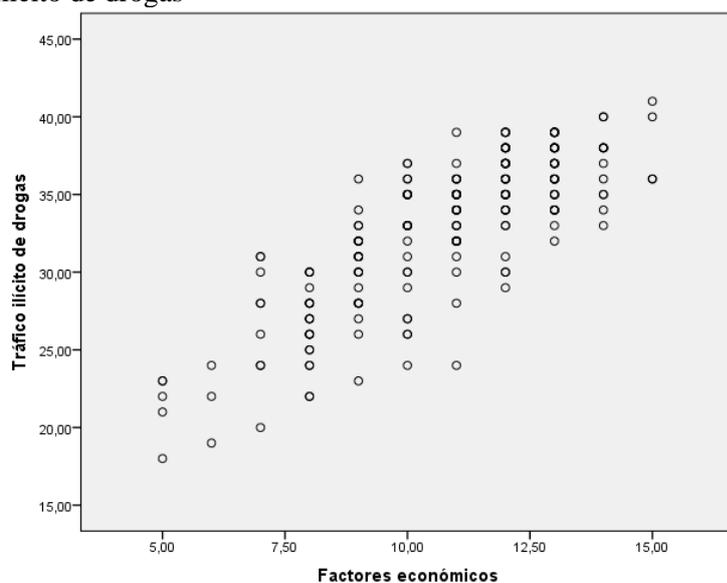
En lo observado de la Tabla 2 y Figura 2, se ha determinado el valor de correlación Rho de Spearman con un nivel de significancia del 0.000, un valor de 0.661, lo que implica que, en opinión de los colaboradores de la encuesta, es decir se tiene relación fuerte y positiva entre los métodos de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas, por lo tanto, los métodos conocidos como la adquisición de bienes y patrimonios de forma fraudulenta, así como la realización de transacciones sospechosas y la creación de empresas fachadas, se relaciona directamente con el delito de tráfico ilícito de drogas.

**Tabla 3** Correlación existente entre los factores económicos y el tráfico ilícito de drogas

			Factores económicos	Tráfico ilícito de drogas
Rho de Spearman	Factores económicos	Coefficiente de correlación	1,000	,788**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	221	221
	Tráfico ilícito de drogas	Coefficiente de correlación	,788**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	221	221

Nota: Información de la encuesta y procesada por SPSS.

**Figura 3** Diagrama de dispersión de la correlación existente entre los factores económicos y el tráfico ilícito de drogas



**Nota:** Información de la encuesta y procesada por SPSS.

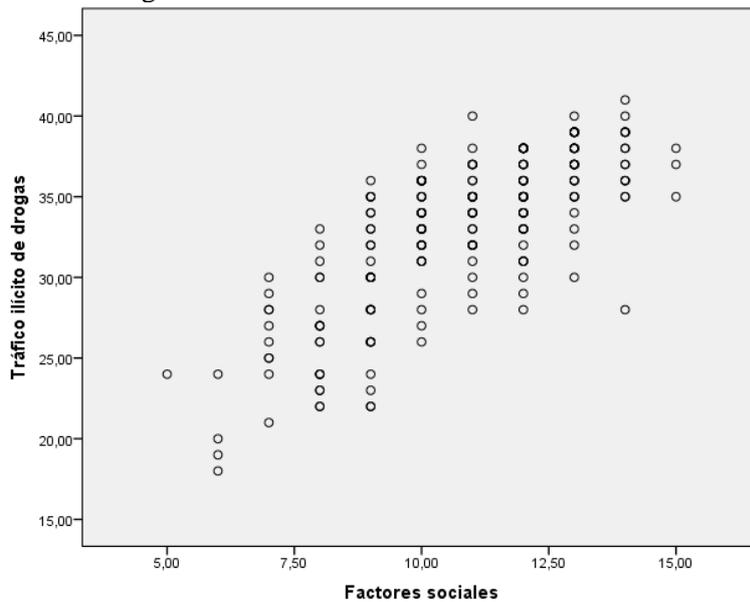
En lo observado de la Tabla 3 y Figura 3, se ha determinado el valor de correlación Rho de Spearman con un nivel de significancia del 0.000, un valor de 0.788, lo que implica que, en opinión de los colaboradores de la encuesta, es decir se tiene relación fuerte y positiva entre los factores económicos y el tráfico ilícito de drogas, es decir la existencia de mercado no regulados, así como la presencia de informalidad económica y la capacidad e identificación de transacciones sospechosas, son producto de las actividades ilícitas de tráfico de drogas.

**Tabla 4** Correlación existente entre los factores sociales y el tráfico ilícito de drogas

		Factores sociales	Tráfico ilícito de drogas
Rho de Spearman	Factores sociales	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,745**
		N	221
	Tráfico ilícito de drogas	Coefficiente de correlación	,745**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	221

**Nota:** Información de la encuesta y procesada por SPSS.

**Figura 4** Diagrama de dispersión de la correlación existente entre los factores sociales y el tráfico ilícito de drogas



**Nota:** Información de la encuesta y procesada por SPSS.

En lo observado de la Tabla 3 y Figura 3, se ha determinado el valor de correlación Rho de Spearman con un nivel de significancia del 0.000, un valor de 0.745, lo que implica que, en opinión de los colaboradores de la encuesta, es decir se tiene relación fuerte y positiva entre los factores sociales y el tráfico ilícito de drogas, la percepción de la ciudadanía misma, el involucramiento de pobladores en actividades ilícitas, como el incremento de corrupción y demás, son producto de la actividad de tráfico ilícito de drogas.

## CONCLUSIONES

En conclusión, se ha determinado el valor de correlación del delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas, con valor de 0.810, lo que implica que en opinión de los colaboradores de la encuesta, es decir se tiene relación fuerte y positiva del delito de lavado de activo y el tráfico ilícito de drogas, es decir que mientras más se tengan relación en el lavado de activo es más probable que la persona ese inmiscuido con delito de tráfico ilícito de drogas, puesto que se guarda una relación significativamente importante.

De la misma manera se ha determinado el valor de correlación Rho de Spearman con un nivel de significancia del 0.000, un valor de 0.661, lo que implica que, en opinión de los colaboradores de la encuesta, es decir se tiene relación fuerte y positiva entre los métodos de lavado de activos y el tráfico

ilícito de drogas, por lo tanto, los métodos conocidos como la adquisición de bienes y patrimonios de forma fraudulenta, así como la realización de transacciones sospechosas y la creación de empresas fachadas, se relaciona directamente con el delito de tráfico ilícito de drogas.

También se ha determinado el valor de correlación Rho de Spearman con un nivel de significancia del 0.000, un valor de 0.788, lo que implica que, en opinión de los colaboradores de la encuesta, es decir se tiene relación fuerte y positiva entre los factores económicos y el tráfico ilícito de drogas, es decir la existencia de mercado no regulados, así como la presencia de informalidad económica y la capacidad e identificación de transacciones sospechosas, son producto de las actividades ilícitas de tráfico de drogas. Por supuesto se ha determinado el valor de correlación Rho de Spearman con un nivel de significancia del 0.000, un valor de 0.745, lo que implica que, en opinión de los colaboradores de la encuesta, es decir se tiene relación fuerte y positiva entre los factores sociales y el tráfico ilícito de drogas, la percepción de la ciudadanía misma, el involucramiento de pobladores en actividades ilícitas, como el incremento de corrupción y demás, son producto de la actividad de tráfico ilícito de drogas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, F. A. (2020). Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas en la Corte Superior de Lima año 2020. 52.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49131/Aguilar\\_AFA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49131/Aguilar_AFA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Arroyo, A. (2020). Metodología de la investigación en las ciencias empresariales.

<https://bit.ly/3ovHyCu>

Castrillón, J. C. A. (2020). Raise and formulate a research problem: An exercise of reasoning. Revista Lasallista de Investigacion, 17(1), 301–313. <https://doi.org/10.22507/rli.v17n1a4>

Castro, S., Vera, A., & Rodríguez, J. (2020). Guía para la identificación del riesgo del lavado de activos derivado de la trata de personas y del tráfico de migrantes. [https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2020/09/Guía-Trata-de-Personas-VF\\_compressed.pdf](https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2020/09/Guía-Trata-de-Personas-VF_compressed.pdf)

Cedillo, O., & Cisneros, R. (2022). Efectos del tráfico ilícito de drogas, el impacto en el lavado de activos en la provincia de Chiclayo, año 2021. In Universidad Cesar Vallejo.



[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59628/Rios\\_SJG-Salvador\\_BDS-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59628/Rios_SJG-Salvador_BDS-SD.pdf?sequence=1)<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/104849>

Céspedes, M. (2018). La autonomía del delito de lavado de activos y su aplicación de la legislación Nacional.

[https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5098/Céspedes\\_Carbajal\\_Marco\\_Antonio.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5098/Céspedes_Carbajal_Marco_Antonio.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chanjan, R., & Torres, D. (2022). Lecciones sobre el delito de lavado de activos y el proceso de extinción de dominio.

<https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2022/02/14153932/Lecciones-sobre-el-delito-de-lavado-de-activos-y-el-proceso-de-extinción-de-dominio-L.pdf>

Choque, A. X. (2021). El delito de minería ilegal como delito precedente del lavado de activos, en el distrito fiscal de Puno, 2014-2019. E“Efecto De La Implementación De La Gestión De Logística Inversa En Los Resultados Económicos Y Medioambientales De La Empresa Industrial Reyemsa Periodo 2017, 370.

<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/12336/MDzutoma.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Condori, M. (2020). Calidad de sentencias de primera y segunda instancia: Sobre tráfico ilícito de Drogas Expediente: 00241-2011-36-2111-JR-PE-02, del distrito judicial de Puno - Juliaca. 2019. Universidad Catolico Los Angeles Chimbote, 01736, 1–189.

[https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/13787/CALIDAD\\_DELITO\\_MOTIVACION\\_SENTENCIA\\_Y\\_TRAFICO\\_ILICITO\\_DE\\_DROGA\\_CONDORI\\_APAZA\\_MARLENY\\_MERCEDES.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/13787/CALIDAD_DELITO_MOTIVACION_SENTENCIA_Y_TRAFICO_ILICITO_DE_DROGA_CONDORI_APAZA_MARLENY_MERCEDES.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

FATF. (2022). Lavado de Dinero Procedente del Tráfico de Fentanilo y Otros Opioides Sintéticos. Informe GAFI. <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/translations/reports/Spanish-Money-Laundering-Fentanyl-Synthetic-Opioids.pdf.coredownload.inline.pdf>

Fiestas, R. S. G. (2024). Cuestionamientos a la exigencia de equiparar «origen ilícito» con «injusto penal genérico» en la Sentencia Plenaria Casatoria n.o 1-2017. Revista Oficial Del Poder Judicial, 16(21), 183–202. <https://doi.org/10.35292/ropj.v16i21.824>



- Franco, M. (2024). Lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas, distrito de Andahuaylas, 2023. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/147109>
- Fuentes, D., Toscano, A. E., Malvaceda, E., Díaz, J. L., & Díaz, L. (2020). Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables. In Metodología de la investigación: Conceptos, herramientas y ejercicios prácticos en las ciencias administrativas y contables. <https://doi.org/10.18566/978-958-764-879-9>
- Hernández, A. A., Ramos Rodríguez, M. P., Placencia López, B. M., Indacochea Ganchozo, B., Quimis Gómez, A. J., & Moreno Ponce, L. A. (2018). Metodología de la investigación científica. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.17993/CcyLI.2018.15>
- López, D., Martínez, I., & Bertot, M. (2019). Lavado de activos y corrupción pública. <http://politerim.com/wp-content/uploads/2019/12/Vol14N28A10.pdf>
- Lopez, E. (2022). Delito de lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022. 9, 356–363. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/6315>
- López, E. (2023). Delito de lavado de activos y su relación con el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022 (Vol. 8, Issue 12). <https://doi.org/10.23857/pc.v8i12.6315>
- Mamani, A. (2023). Deontología jurídica y su relación con el ejercicio profesional de los abogados litigantes en el departamento de Puno, 2022. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/6327>
- Mayorga, P. (2021). Tráfico ilícito de drogas como delito de crimen organizado en Perú. 0–2. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5682>
- Mendoza, F. (2013). El delito fuente en el lavado de activos. Temas de Derecho Penal Económico: Empresa y Compliance, 1106, 1–65. <https://www.mpf.gob.ar/procunar/files/2022/12/AIAMP-RFAI-Guía-de-Buenas-Prácticas-en-Materia-de-Drogas.pdf>
- Novak, F., & Namihas, S. (2023). Amenazas a la seguridad Tomo I. Tráfico Ilícito de Drogas. [https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/200037/Tomo\\_1\\_Trafico\\_ilicito\\_de\\_drogas.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/200037/Tomo_1_Trafico_ilicito_de_drogas.pdf?sequence=2&isAllowed=y)



- Ordoñez, C., & Vilcapoma, S. (2020). Autonomía del delito de Lavado de Activos respecto del Delito Fuente. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 1–101.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12848/2749>
- Ortiz, K. (2020). El delito de autolavado de activos problemas que plantea su tipificación en el derecho comparado y nacional. Revista de La Facultad de Derecho de México, 69(273–1), 107.  
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/185291>
- Patiño, M. (2014). La gestión de la seguridad y salud ocupacional y su impacto en el clima de seguridad de los trabajadores de una empresa productora de fertilizantes en Cajeme, Sonora. Implementation Science, 39(1), 1–15.  
<http://dx.doi.org/10.1016/j.biochi.2015.03.025><http://dx.doi.org/10.1038/nature10402>  
<http://dx.doi.org/10.1038/nature21059><http://journal.stainkudus.ac.id/index.php/equilibri>  
<m/article/view/1268/1127><http://dx.doi.org/10.1038/nrmicro2577>
- Peña, M. (2021). Los delitos con capacidad para generar activos fílicitos en el delito de lavado de activos. ¿Qué delitos tienen la cualidad para generar activos ilícitos objeto de las operaciones del delito de lavado de activos?  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9551/peña\\_vme.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9551/peña_vme.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Pinco, F., & Rodriguez, R. (2021). El delito de lavado de activos y la utilización o uso de criptomonedas.
- Reggiani, C. (2020). Lavado de Activos. 3, 1–19.  
<http://www.negociosresponsablesysegueros.org/dynamicdata/definicion.php>
- RFAI. (2022). Guía de Buenas Prácticas en Materia de Drogas.  
<https://www.mpf.gob.ar/procurar/files/2022/12/AIAMP-RFAI-Guía-de-Buenas-Prácticas-en-Materia-de-Drogas.pdf>
- Ruiz, F. (2009). El delito de tráfico de pequeñas cantidades de droga. Un problema concursal de la ley 20.000. Política Criminal, 4(8), 408–429. <https://doi.org/10.4067/s0718-33992009000200004>
- Silva, K. K. (2019). Delito de tráfico ilícito de drogas y el derecho a la vida en Lima Norte 2017-2018. 1–91.



- [http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3838/SILVACASTROKATHERINEKIARA - MAESTRIA.pdf;jsessionid=E375A9B7D94BED8BF812F328760E8EB8?sequence=1](http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3838/SILVACASTROKATHERINEKIARA-MAESTRIA.pdf;jsessionid=E375A9B7D94BED8BF812F328760E8EB8?sequence=1)
- Sullcahuaman, E. (2021). La desnaturalización de la estructura del delito en el delito de lavado de activos. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/12011>
- Toyohama, M. (2019). La efectividad del sistema de justicia frente al delito de lavado de activos en el Perú. *Revista de Investigación de La Academia de La Magistratura*, 1(1), 2707–4056. <https://doi.org/10.58581/rev.amag.2019.v1n1.08>
- Tribunal Supremo de Justicia. (2020). Herramientas para juzgar la legitimación de ganancias ilícitas y el financiamiento al terrorismo. *Journal GEEJ*, 7(2). <https://tsj.bo/wp-content/uploads/2023/04/Ganancias.pdf>
- Velásquez, O. O. (2019). Análisis de sentencia del expediente penal 00013-2011-19-0601-JR-PE-01 sobre tráfico ilícito de drogas. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21593/VelásquezAlcaldeOscarOctavio.pdf?sequence=4>
- Yanqui, L. R. (2017). El delito previo en el lavado de activos: ¿autonomía sustantiva o autonomía procesal? *Lex*, 15(20), 279. <https://doi.org/10.21503/lex.v15i20.1444>